

 COLEGIO MARCELA PAZ CONCEPCION	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CODIGO: AR-J-POSIBLETRAFICOYHALLAZGO-02-03-03	Nº REV : 0 PAGINA #1 de 1
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE SOSPECHA DE TRAFICO EN EL ESTABLECIMIENTO		



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIÓN DE SOSPECHA DE TRÁFICO EN EL ESTABLECIMIENTO

1. Detección:

Responsable: cualquier miembro de la comunidad escolar

- ✚ Si un estudiante es sorprendido, por un docente o funcionario del colegio, vendiendo, facilitando, regalando, distribuyendo, permutando drogas, se informará inmediatamente a Encargada de Convivencia Escolar, quien informará a Dirección y Equipo de Gestión.

2. Adopción de medidas de urgencia:

Responsable: Inspectoría

- ✚ Inspectoría se pondrá en contacto inmediatamente con la madre, padre, apoderado o adulto responsable del o la estudiante a fin de informales la situación y solicitar que se aproxime al establecimiento.
- ✚ Los directivos del establecimiento establecerán las medidas pertinentes para el resguardo del lugar donde se realizó el tráfico, no dejando entrar ni salir a nadie de dicha instalación (sala, baño, camarines, etc.)
- ✚ El o los estudiantes involucrados serán trasladados por la Encargada de Convivencia a una oficina privada con el objeto de resguardar la información y a los educandos hasta que se presente su apoderado y las autoridades competentes.
- ✚ En presencia del apoderado, se procederá a llamar a PDI u OS-7 de Carabineros, para realizar la denuncia, de acuerdo a lo establecido en la ley 20.000.
- ✚ El Departamento de Orientación y Psicología procederá a derivar el caso a OPD con el objetivo de resguardar los derechos del niño, considerando que pudiera estar siendo víctima de explotación, abuso o engaño, o ser instrumento de parte de un adulto para que el menor cometiera un ilícito.

3. Plan de intervención

Responsable: Orientadora

- ✚ Departamento de Orientación y Psicología entrevistará a estudiante y apoderado a fin de establecer medidas de apoyo al estudiante afectado.
- ✚ Se orientará a la familia para conseguir atención profesional externa en un plazo no mayor a 30 días. De negarse la familia o no constatarse que han acudido a esta instancia se informará a OPD Concepción, para consultar si corresponde interponer "Medida de Protección".
- ✚ El departamento de Orientación y Psicología mantendrá un registro de acciones realizadas las cuales considerarán el seguimiento del caso durante por lo menos un año con entrevistas individuales con el o la estudiante, su apoderado y con profesor(a) jefe en períodos mensuales, semestrales o anuales según corresponda la complejidad del caso.